

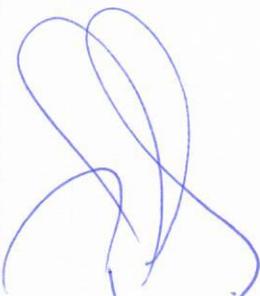


EL INFRASCRITO JEFE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, DEL VICEMINISTERIO ENCARGADO DE ASUNTOS DEL PETÉN, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 24 DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.

-HACE CONSTAR-

Que el Viceministerio Encargado de Asuntos del Petén, según su tipo de entidad dentro del Organismo Ejecutivo, no se constituye como una entidad pública o privada de carácter internacional.

Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA, EL LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



Pablo Morales Mejía
Jefe Financiero/administrativo
Viceministerio Encargado de Asuntos de Peten
M A G A